

2019 - Año de la Exportación

EXP-UNC:0041960/2019

CÓRDOBA,

11 6 SEP 2019

VISTO

La RD 745/16 por la que se autorizan a cursar adscripciones ad-honorem en la Cátedra de **Psicología Laboral** durante el periodo del 09.05.2016 al 09.05.2018; y

CONSIDERANDO:

Que la Profesora Andrea Pujol y el Profesor César San Emeterio informan que la Licenciada Alejandrina Alberici DNI 32.259.750 cumplió con las obligaciones de la adscripción, presentando el trabajo reglamentario titulado "Ficha didáctica innovación curricular 2017".

Que obra en Secretaría Académica la versión digital del trabajo presentado.

Que obrando el informe favorable de la Profesora Andrea Pujol y el Profesor César San Emeterio, y de acuerdo a la reglamentación vigente, corresponde aprobar la adscripción a la Licenciada Alejandrina Alberici.

Que según informe de la Profesora Andrea Pujol y el Profesor César San Emeterio, los Licenciados Juan Pablo Martini DNI 28.715.293 y Aníbal Emilio Basso DNI 30.726.625 no cumplieron la adscripción.

Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: Dar por aprobada la adscripción ad-honorem a la Licenciada Alejandrina Alberici DNI: 32.259.750, realizada en la Cátedra de **Psicología Laboral** de la Facultad de Psicología, durante el periodo del 09.05.2016 al 09.05.2018.

ARTÍCULO 2º: Dejar constancia de que la Licenciada Alejandrina Alberici ha realizado los trabajos previstos por la cátedra.

ARTÍCULO 3º: No aprobar la adscripción ad-honorem a los Licenciados Juan Pablo Martini DNI 28.715.293 y Aníbal Emilio Basso DNI 30.726.625, la que fueron autorizados a cursar en la Cátedra de **Psicología Laboral**, durante el periodo del 09.05.2016 al 09.05.2018.

ARTÍCULO 4º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.

RESOLUCIÓN Nº :

1654


Dra. PAULA TRUETE
SECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA




Patricia Altamirano
— DECANA
Facultad de Psicología